

Carta al Magistrado Coordinador del Consejo Superior de la Judicatura.



Señor: Magistrado, Coordinador del Consejo Superior de la Judicatura.
Cordial saludo.

Los abajo firmantes, en representación de los prisioneros políticos de guerra de las FARC-EP y prisioneros de conciencia del patio # 4 de la cárcel picota –Bogotá-, nos dirigimos de manera respetuosa ante su despacho con el propósito de solicitar lo siguiente:

Bajo la mediación del Ministerio de Justicia y la MAPP-OEA, se instaló el pasado 08 de febrero de esta anualidad, una mesa de Interlocución integrada por: prisioneros políticos de Guerra de las FARC-EP y de conciencia, Ministerio de Justicia, MAPP-OEA, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, INPEC, USPEC, FIDUPREVISORA, y la ONG Corporación Solidaridad Jurídica.

En el transcurso de las deliberaciones se incorporó el Instituto de Medicina Legal, con los cuales se ha venido tratando la grave crisis de salud que padecen nuestros camaradas lisiados guerra y enfermos, tanto terminales como crónicos; consiguiendo la valoración de 61 de ellos, algunos con dictamen, como: “su incompatibilidad con la vida en reclusión”.

Honorable magistrado, el propósito de esta carta es solicitarle que de manera personal se haga presente en esta mesa de Interlocución, que iniciará sesiones el próximo 21 de abril del presente año, puesto que tenemos puntos de urgente solución y deben ser tratados con usted por ser el jefe de los jueces, toda vez que el carácter discrecional de cada juez está matando a nuestros enfermos en prisión. A través de la Defensoría del Pueblos se han enviado las solicitudes de domiciliaria, intrahospitalaria y otras, pero son negadas por el juez acudiendo a su potestad discrecional; decisiones respetables más no compartidas.

Cordialmente:

Voceros de Prisioneros Políticos de Guerra de las FARC-EP y Prisioneros de conciencia.

Cárcel PICOTA de Bogotá, Patio # 4.

Miguel Ángel Beltrán Villegas. TD 57845.

Jaison Edwin Murillo Pachón. TD 38555

Jhonier Andrés Martínez Gutiérrez. TD 80776.